OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2246

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 2 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo del Plan General de Promoción del Uso del Euskera (PGPUE) en entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 2 de mayo de 2013, de la Consejera Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo del Plan General de Promoción del Uso del Euskera (PGPUE) en entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 85, de 6 de mayo de 2013, se procede a su corrección.

Las referencias realizadas en el título, y los artículos 1, 2, 5.4, 8, 9.1.2, 9.1.4, 10.1, 10.2, 19.1 al «PGPUE» deben entenderse hechas al «PGPUE-ESEP».